

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 251/25.

Nº: 404

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUES M.P.F Y SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL
"CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE LA TORTURA: HERRAMIENTAS PARA
UNA INVESTIGACIÓN EFICAZ".

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Girado a la Comisión Nº: P/R - Aprobado

Orden del día Nº: 96



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL “CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA: HERRAMIENTAS PARA UNA INVESTIGACIÓN EFICAZ”

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Los Protocolos de Estambul y Minnesota constituyen estándares internacionales de referencia para la documentación de tortura, malos tratos y muertes potencialmente ilícitas, desarrollados como herramientas esenciales para combatir la impunidad en las formas más graves de violencia institucional, tales como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. Ambos instrumentos establecen que toda investigación eficaz debe ser profesional, imparcial, independiente, exhaustiva, transparente y respetuosa de los derechos de las víctimas y sus familias.

El Protocolo de Estambul sistematiza criterios reconocidos mundialmente para la evaluación médica, psicológica y psicosocial de personas que alegan haber sufrido tortura o malos tratos, brindando metodologías precisas para identificar signos físicos y emocionales, así como modelos periciales destinados a garantizar evidencia técnicamente confiable. Su utilización es recomendada por organismos internacionales, incluyendo a la Asociación Médica Mundial, debido a su impacto en la calidad de la documentación de hechos de violencia institucional.

Por su parte, el Protocolo de Minnesota constituye el estándar universal para la investigación de muertes potencialmente ilícitas, especialmente aquellas donde se presume intervención u omisión del Estado. El documento establece parámetros para la estrategia investigativa, preservación de la escena, protección de testigos, elaboración del perfil de la víctima, cronología fáctica y cadena de custodia. Su correcta aplicación asegura investigaciones transparentes y exhaustivas, evitando deficiencias probatorias que puedan afectar la búsqueda de la verdad y la responsabilidad estatal.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGRAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

El objetivo central de la capacitación propuesta es fortalecer la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, en consonancia con las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina, especialmente tras la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT), que dio origen al Sistema Nacional de Prevención. La formación en metodologías de investigación eficaz contribuye al pleno respeto de los derechos humanos y al cumplimiento de la Constitución Nacional y los tratados de jerarquía constitucional.

La realización del evento en la provincia de Tierra del Fuego AeIAS reviste especial relevancia institucional, ya que promueve por primera vez la articulación entre el Comité Nacional de Prevención de la Tortura, el Comité Provincial y la Escuela Judicial, permitiendo la formación conjunta de operadores judiciales, equipos forenses, personal de seguridad y agentes estatales. Este trabajo coordinado fortalece los mecanismos locales de monitoreo, control y respuesta ante situaciones de violencia institucional.

La participación de la Escuela Judicial asegura que los conocimientos impartidos se incorporen a la formación de magistrados, funcionarios y operadores del sistema de justicia, repercutiendo directamente en la calidad de las investigaciones y en la toma de decisiones en casos vinculados a violencia institucional, muertes bajo custodia, malos tratos y otras vulneraciones graves de derechos fundamentales.

La elección de la ciudad de Ushuaia como sede de la actividad posiciona a la capital provincial como un espacio de debate, formación y especialización en derechos humanos a nivel nacional, favoreciendo la construcción de capacidades locales y el fortalecimiento institucional.

El desarrollo de esta capacitación en el territorio fueguino constituye un avance significativo para la administración de justicia y la protección de los derechos humanos, permitiendo mejorar la calidad de las investigaciones, fortalecer la actuación estatal y asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales asumidos por la Argentina y por la provincia.

Que la realización de esta capacitación en la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS tiene una relevancia particular, en tanto permite fortalecer las capacidades institucionales en un territorio donde las distancias geográficas y la dispersión poblacional suelen dificultar el acceso a instancias de formación especializada. Acercar estos estándares internacionales al ámbito fueguino implica reducir



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



brechas formativas, garantizar igualdad de oportunidades para los operadores del sistema local y posibilitar que los agentes encargados de investigar, monitorear y prevenir situaciones de violencia institucional actúen con criterios homogéneos y actualizados, acordes a las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina.

Que además, la decisión de llevar a cabo esta instancia en Tierra del Fuego AeIAS posiciona a la provincia como un actor activo dentro del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, otorgándole visibilidad y protagonismo federal. Este tipo de actividades no solo fortalece la profesionalización de los equipos locales, sino que también genera ámbitos de articulación interinstitucional entre el Comité Nacional, el Comité Provincial, la Escuela Judicial y los organismos territoriales, promoviendo políticas públicas más eficaces, mayor rigor investigativo y un compromiso provincial claro con la defensa de los derechos humanos

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Provincial la capacitación denominada "CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA: HERRAMIENTAS PARA UNA INVESTIGACIÓN EFICAZ – Implementación efectiva de los Protocolos de Estambul y Minnesota", a realizarse el día 27 de noviembre del año 2025 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, por su aporte al fortalecimiento institucional, la formación especializada y la promoción de estándares internacionales en materia de prevención de la tortura y la investigación de hechos de violencia institucional.

Artículo 2º: RECONOCER el alto valor institucional y la excelencia de la participación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), en calidad de coorganizador del evento. La presencia del CNPT en Ushuaia, trabajando junto al Comité Provincial y la

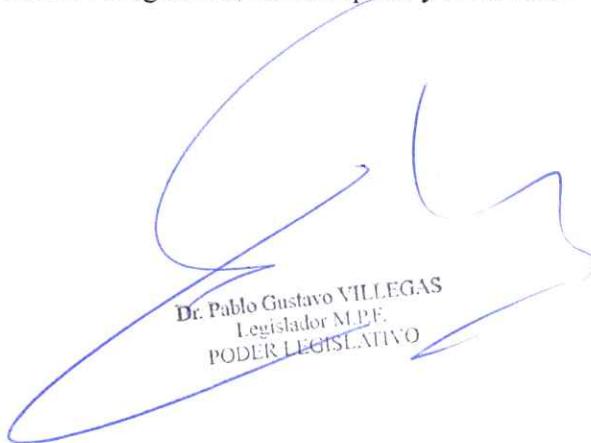
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.E
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Escuela Judicial, constituye un factor esencial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGRAS
Legislador M.P.E.
PODER LEGISLATIVO


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS